



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7001/2026: Daniel Alejandro JAUME. Licencia por Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel Alejandro JAUME solicita autorización para trasladarse al exterior a la Universidade Federal de Santa María, Brasil, desde el 20/6/2026 hasta el 5/10/2026.

Que el Dr. Daniel Alejandro JAUME desarrollará actividades de investigación con el Doctor Fernando Colman Tura.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 adjunta su informe.

Que el pedido del docente Dr. Daniel Alejandro JAUME se encuadra en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83-CS y la Ord. 12/03- CD.

Que el Señor Rector deberá autorizar el traslado al exterior en virtud del Art. 5° del Decreto Nacional 280/95.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática toma conocimiento y procede a conceder la licencia para viajar al exterior del Dr. Daniel Alejandro JAUME desde el 20 de junio de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Autorización para trasladarse al exterior con goce de haberes al Dr. Daniel Alejandro JAUME (DNI N° 22693282), en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 20 de junio de 2026 y hasta el 5 de octubre de 2026, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que autorice al Dr. Daniel Alejandro JAUME (DNI N° 22693282) a trasladarse al exterior.

ARTÍCULO 3°.- Al regreso el docente, Dr. Daniel Alejandro JAUME (DNI N° 22693282), deberá presentar un informe de las tareas realizadas en el uso de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas